

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES
PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 24/2015
“COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PARA EL ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO”**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000.-)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200.-)

Sellado de impugnación: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200.-)

Hora tope para la presentación de ofertas: 10.00 hs. del día fijado para la apertura de ofertas

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 20 de Julio de 2015, 11 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario – Cafferata 702, 1º CP S2002MBN, Rosario

CAPÍTULO I. DEL OBJETO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

ARTICULO 1°: OBJETO

El Ente de la movilidad de Rosario (EMR) llama a LICITACION PRIVADA para la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO**”.

El equipamiento a adquirir comprenderá lo detallado en el Anexo I adjunto.

En todos los casos deberá atenderse a las características propias de lo enunciado a efectos de darle un tratamiento apropiado al momento de la compra.

ARTICULO 2°: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El pliego de bases y condiciones para el presente llamado a licitación, podrá adquirirse en nuestras oficinas del EMR, sitas en calle Cafferata 702, 1º piso Oficina 46. Asimismo podrá consultarse a través del sitio Web: www.emr.gob.ar

El plazo de venta de pliegos en las oficinas del EMR vence indefectiblemente a las 14.00 hs. del día anterior hábil al fijado para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al EMR. Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

El EMR podrá emitir circulares aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego.

Los oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo para ello concurrir obligatoriamente al EMR el día inmediato anterior a la apertura de las ofertas a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. El EMR extenderá una constancia del cumplimiento de este requisito, la que deberá presentarse en la oferta.

Sin perjuicio de la remisión de dichas circulares al domicilio legal denunciado por los adquirentes del Pliego, éstas se considerarán notificadas de pleno derecho el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 4°: JURISDICCION – RECLAMACION PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo del presente llamado a licitación deberán estar precedidas por reclamo administrativo previo, sin perjuicio de las demás

instancias que legalmente correspondan. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines del presente llamado en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio del EMR Cafferata 702, 1er piso de esta ciudad de Rosario. En los domicilios así constituidos serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión del proceso licitatorio. Las partes someterán las acciones que pudieran derivar de la presente licitación a los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a toda otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponder.

CAPITULO II. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ARTÍCULO 5º: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a licitación todas las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas de conformidad con las leyes vigentes.

ARTÍCULO 6º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir a la presente licitación:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal y/o al EMR tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades, durante los dos últimos años previos al llamado a esta licitación.
- c) Los quebrados mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de cobro de la Municipalidad de Rosario.
- e) Los condenados en juicios con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones de la Municipalidad de Rosario que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- f) Quienes hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones, permisos y/o contratos en el ámbito nacional, provincial o municipal en los 10 años precedentes al llamado a esta licitación.
- g) Quienes tengan deudas exigibles con la Municipalidad de Rosario, BMR, o cualquier ente descentralizado municipal.

En caso de incurrir en alguna de las situaciones detalladas se procederá al rechazo de la presentación.

ARTÍCULO 7º: PRESENTACION DE LA OFERTA

Las propuestas deberán ser remitidas en sobre (sin membrete) cerrado personalmente, sin identificación en el sobre del oferente que la presenta, antes de las 10.00hs, hora tope fijada

para la presentación de las ofertas del día 20 de julio de 2015 en las instalaciones del EMR. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en el orden de recepción.

En dicho sobre se deberá indicar:

LICITACION PRIVADA Nº 24/2015

APERTURA: 20/07/2015 A LAS 11.00 HS.

OBJETO: COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

ARTÍCULO 8º: DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

El oferente deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

8.1. Datos de identificación del Oferente

- Nombre, razón social o denominación, domicilio real y teléfono, fijando domicilio a los fines legales en la ciudad de Rosario
- Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la empresa debidamente inscripto en el Registro correspondiente, si correspondiere
- Nómina del Directorio, Consejo de Administración y/o socios gerentes según corresponda.

8.2. Recibo de compra del Pliego

8.3. Pliego de Bases y Condiciones

Un ejemplar completo de este pliego de condiciones, anexos y circulares aclaratorias debidamente foliado y firmado en todas sus fojas por el titular o representante legal con poder suficiente para tal fin.

8.4. Comprobante circulares aclaratorias

Comprobante que acredite haber tomado conocimiento de todas las circulares aclaratorias si éstas hubieran sido emitidas.

8.5. Declaración Jurada de los ítems que seguidamente se detallarán, conforme al modelo que se adjunta al presente pliego.

a) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la ciudad de Rosario, y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación.

b) Declaración jurada de no pertenecer a la planta del personal municipal ni del EMR, tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades durante los dos últimos años previos al llamado a esta licitación.

c) Declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el estado nacional, provincial o municipal.

- d) Autorización expresa al EMR para recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- e) Declaración jurada de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada.
- f) Declaración jurada en la que se exprese no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en artículo sexto, y deberán declarar las sanciones de las que hubiera sido objeto, en la ejecución de contratos anteriores, por prestación de servicios similares en otras ciudades.

8.6. Antecedentes y referencias

Para presentarse a esta licitación, el oferente deberá contar con antecedentes y referencias comprobables en prestaciones de similares características, reservándose el Ente de la Movilidad de Rosario el derecho de efectuar las averiguaciones que considere necesarias para cotejar la información que detalle el oferente. A tal efecto, se acompañará, con los antecedentes y referencias, un número telefónico que identifique la referencia consignada.

8.7. Comprobantes de obligaciones fiscales y previsionales

- Fotocopias de las constancias de inscripción ante los organismos correspondientes de los impuestos y gravámenes nacionales, provinciales y municipales. El oferente deberá presentar el formulario correspondiente, en caso de encontrarse exento en su actividad o con un tratamiento impositivo distinto al general según el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe
- Certificado fiscal para contratar extendido por AFIP
- Constancia de cumplimiento fiscal (Libre Deuda) por tributos municipales y provinciales o en su defecto certificación que acredite la adhesión a convenio de pago

Tanto la oferta como la documentación adjunta, deberán presentarse firmada en todos sus folios por el titular o representante legal del oferente, adecuadamente ordenada con indicación de número de folio en todas las hojas, en forma correlativa desde el inicio hasta el final de la presentación, precedida por un índice detallado y foliado.

8.8. Oferta económica: En la oferta deberá detallarse la característica técnica de cada uno de los equipos ofertados, conforme al Anexo I. Además deberá indicarse el plazo de entrega global y/o plazo de entrega particular si en algún ítem éste es menor. Por otra parte, la garantía de los equipos y la garantía de los componentes que los integran.

8.9. Plazo de entrega: La fechas de entrega consignadas en el pliego son máximas, pudiendo el oferente consignar una fecha de entrega menor a la requerida.

CAPÍTULO III. DE LA COTIZACIÓN

ARTÍCULO 9º: FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar teniendo en cuenta el pliego de condiciones generales y particulares y los anexos adjuntos, consignando por separado el valor unitario de cada uno de los ítems ofrecidos, IVA incluido, siendo el EMR exento en este gravamen.

Dentro del precio presupuestado, quedarán comprendidos todos los costos que tenga la adjudicataria, incluyendo los costos de flete y acarreo hasta el destino que el EMR determine.

ARTICULO 10º: FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al prestador, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia.

ARTICULO 11º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el sólo hecho de presentación de una oferta, se considera que se han consentido las bases y condiciones de la presente licitación, razón por la cuál el oferente renuncia a invocar a su favor con posterioridad errores que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones detalladas en el presente.

ARTICULO 12º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la presentación de las ofertas. Vencido dicho plazo, la oferta seguirá subsistente si no mediara comunicación expresa en contrario por el oferente.

CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ARTICULO 13º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar y hora designados a tal fin con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Se procederán a abrir los sobres, se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas.

Sin perjuicio de ello, el día siguiente hábil posterior al acto de apertura, las propuestas serán puestas a disposición en el EMR, a fin de que todos los oferentes puedan examinarlas y

presentar las impugnaciones que estimen procedentes dentro de los términos establecidos por la Ordenanza N° 2650.

No se considerarán las propuestas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas que no hubieran sido salvadas al pie de la misma.

A los fines de los cómputos de plazos, los días serán considerados días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 14º: IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones se realizara conforme al siguiente procedimiento el que se establece en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 2650/80:

- Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado, conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo precedente el día siguiente hábil al de la apertura del concurso y realizar las impugnaciones que estimaren procedentes durante los dos días hábiles siguientes al día de toma de vista, concurriendo para tal fin al EMR.
- Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, adjuntando el sellado correspondiente, exponiendo en forma separada y clara las razones de hecho y derecho en que se fundan.
- Las impugnaciones a las ofertas de terceros o al acto en sí mismo, que no sean fundadas o aquellas insignificantes o carentes de fundamentación que a juicio del **EMR** hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponerse la suspensión de hasta doce (12) meses en el padrón de proveedores.

ARTÍCULO 15º: EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación contenida en el sobre será analizada por el EMR que emitirá informe sobre la Evaluación y Puntuación de las ofertas, mediante los siguientes procedimientos:

- Evaluar y puntuar las ofertas presentadas conforme al Anexo II
- Solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre cualquier aspecto de los datos presentados
- Dictaminar sobre las impugnaciones (si correspondiere)
- Elaborar el orden de mérito resultante de la comparación de puntajes obtenidos de la evaluación conforme lo establecido en Anexo II
- aconsejar sobre la oferta más conveniente

Las áreas competentes del EMR emitirán un informe con el análisis de las ofertas evaluando las condiciones de cada oferente y todo elemento que resulte determinante para su consideración o desestimación.

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y la autenticidad de la documentación acompañada.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida, el EMR podrá brindar plazo para completar dicha documentación. El incumplimiento en completar satisfactoriamente la documentación exigida, será causa de rechazo de la oferta.

Asimismo el EMR podrá requerir por escrito a los proponentes aclaraciones de su propuesta, debiendo estos responder de igual manera en el plazo que en cada caso se establezca; la falta de respuesta en término producirá la exclusión de pleno derecho del oferente.

Las aclaraciones en ningún caso implicarán una modificación de la propuesta. En tal supuesto, no serán tomadas en consideración.

Una vez expedidas las áreas con competencia en la materia se elevarán los informes a la Presidencia del EMR a fin que disponga lo necesario para la adjudicación de la presente licitación.

ARTÍCULO 16º: CAUSALES DE RECHAZO DE LA PRESENTACIÓN

Será objeto de rechazo de las propuestas:

- a) Las condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Las formuladas por personas jurídicas y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en el Padrón de Agentes de cobro de la Municipalidad de Rosario.
- c) Las propuestas que no den cumplimiento a la corrección de defectos de forma, omisiones, pedidos de informes y/o aclaraciones, etc., dentro del plazo que se establezca en su requerimiento.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas. El rechazo de las propuestas presentadas no da derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los oferentes. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga a su elección.

CAPITULO V. ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 17º: MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Sobre la base de los informes que se generen del análisis de las ofertas, el EMR adjudicará a aquel oferente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 15 del presente.

El EMR se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, rechazando en forma total o parcial todas o parte de las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a los oferentes o terceros interesados para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

El hecho de que se haya presentado un solo oferente, no obliga al EMR a adjudicar la licitación al mismo.

La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado.

ARTÍCULO 18º: GARANTÍAS

Garantía de los equipos: Garantía de funcionamiento de los equipos y de todos y cada uno de sus componentes por un plazo mínimo de 12 meses. Además el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos de equipos por un término de 18 meses. El oferente deberá disponer de un servicio para hacer efectiva la garantía detallada durante el plazo de la misma, el que se deberá encontrarse disponible dentro de las 48 hs. de notificado por parte del EMR del desperfecto de funcionamiento o fallas de sus componentes.

ARTÍCULO 19º: TRIBUTOS Y SELLADO

Son a cargo del adjudicatario todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, creados o a crearse en el transcurso del cumplimiento del contrato. Una vez librada la orden de provisión, el EMR, en su carácter de agente de retención, procederá a sellar la misma de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, importe que será descontado del primer pago a efectuarse al adjudicatario.

ARTÍCULO 20º: ORDEN DE PROVISIÓN. PLAZO DE ENTREGA

Una vez dispuesta la adjudicación, el EMR librará la correspondiente orden de provisión al adjudicatario. Desde el momento de la recepción comenzarán a computarse los plazos para la entrega de la totalidad de los equipos el que no podrá exceder de los treinta (30) días corridos.

CAPÍTULO VI. DEL PAGO

ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO

El pago será efectivizado una vez recepcionada la totalidad de los equipos dentro de los 10 (diez) días de la presentación en forma de la factura correspondiente, la que deberá estar acompañada de la constancia de recepción suscripta por personal del EMR.

No se realizarán pagos parciales.

El incumplimiento de lo exigido, suspenderá el trámite de pago, hasta tanto se cumplimente lo requerido expresamente.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 22º: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones establecidas en el Pliego de licitación, el EMR intimará mediante notificación fehaciente al estricto cumplimiento. En caso de persistir en el incumplimiento, el EMR podrá optar, mediante resolución fundada, entre dejar sin efecto la adjudicación y/o descontar del valor a abonar el 0,3 % diario sobre la facturación correspondiente, hasta el cumplimiento efectivo de lo establecido. En este caso el importe de las penalizaciones estará limitado al 10 % sobre el monto total de la compra. El oferente se considera debidamente notificado de la presente cláusula al suscribir ejemplar del pliego que se acompaña la oferta.

ARTÍCULO 23º: INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES

Las comunicaciones se cursarán entre el EMR y el adjudicatario, las mismas podrán consistir en notas, órdenes o informes, las que serán válidas por medios electrónicos (vía mail) de las cuales el EMR guardará copia en papel en forma cronológica.

Modelo de Declaración Jurada del ARTÍCULO 8.5

Rosario, de de 2015.-

Sra.

Presidente del

ENTE DE LA MOVILIDA DE ROSARIO

Dra. C.P. Clara GARCÍA

S _____ / _____ **D**

De mi mayor consideración:

Por la presente suscribo la siguiente declaración jurada prevista en el art. 8 del Pliego de la presente licitación y por la cual declaro:

- a) Que me someto expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación.
- b) Que no pertenezco a la planta del personal municipal ni del EMR, tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades durante los dos últimos años previos al llamado a esta licitación.
- c) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el estado nacional, provincial o municipal.
- d) Que autorizo expresamente al EMR para recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- e) Que garantizo la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada.
- f) Que no encuentro incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en artículo sexto y que no se me han aplicado sanciones algunas en la ejecución de contratos anteriores, por prestación de servicios similares en otras ciudades.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

ANEXO I Anexo técnico

Item 1. Equipos PC básicas, cantidad: 10

- **Placa Madre**
 - **Marca:** INTEL, MSI, ASUS, GIGABYTE, ASROCK
 - **Video:** Integrado.
 - **Audio:** Integrado.
 - **Memoria:** Soporte para DDR 3
 - **Placa de red:** Integrada 10/100/1000 BaseT
- **Procesador**
 - **Tipo y velocidad:** Intel Pent. G2030 D.core, Intel Core I3. En caso de Contarse con modelos o velocidades similares o superiores, ofertarlas como alternativas.
- **Memoria**
 - **Tipo de memoria:** DDR 3.
 - **Velocidad de memoria:** Como mínimo 1333MHz.
 - **Capacidad mínima Memoria:** 4 GB en un solo módulo.
- **Puertos**
 - **USB:** Al menos 2 en el frente y 4 atrás.
- **Placa de Red**
 - **Wifi:** pci.
- **Disco**
 - **Interfase:** SATA II/ SATA III.
 - **Capacidad:** 500 GB de capacidad mínima.
- **Grabadora de DVD:**
 - **Marca:** SONY, PIONEER, MSI, LG, ASUS, BENQ, LITE ON, SAMSUNG.
 - **Interface:** SATA II.
 - **Velocidad:** de al menos DVD R/RW: + / - 16 X de al menos CD-R/RW: 40x24x40x;
- **Mouse**
 - **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH, COMPAQ, IBM, H.PACKARD
 - **Modelo:** óptico
 - **Interfase:** USB
- **Teclado**
 - **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH
 - **Interfase:** USB
- **Gabinete**
 - Deberá contar con fuente acorde para alimentar el equipo y la ventilación correspondiente.

Item 2. Monitores: cantidad: 20

- **Tipo de monitor:** LED.
- **Preferentemente Marca:** Samsung.

- **Medida monitor:** 19", con interfaz VGA /HDMI / DVI.

Item 3. Monitores: cantidad: 2

- **Tipo de monitor:** LED.
- **Preferentemente Marca:** Samsung.
- **Medida monitor:** 22", con interfaz VGA /HDMI / DVI.

Item 4. Impresora Multifunción, Cantidad: 7

- **Tipo de impresora:** Chorro de tinta, Color.
- **Interfase:** USB (opcional wifi/ Ethernet).
- **Escaner**

Item 5. Impresora Láser, Cantidad: 2

- **Tipo de impresora:** LASER, negro.
- **Interfase:** USB.
- **Preferentemente marca:** HP
- **Preferentemente modelo:** 1102

Item 6. Webcam Cantidad: 10

- **Interfase:** USB 2.0
- **Captura de vídeo:** 1280 x 720 p o superior.
- **Fotos:** 3.0 mp o superior

Item 7. Equipo para monitoreo de cámaras, cantidad: 1

- **Placa Madre**
 - **Marca:** INTEL, MSI, ASUS, GIGABYTE, ASROCK
 - **Video:** Integrado.
 - **Audio:** Integrado.
 - **Memoria:** Soporte para DDR 3
 - **placa de red:** Integrada 10/100/1000 BaseT
- **Procesador**
 - **Tipo y velocidad:** Intel Core I7. En caso de Contarse con modelos o velocidades similares o superiores, ofertarlas como alternativas.
- **Memoria**
 - **Tipo de memoria:** DDR 3.
 - **Velocidad de memoria:** Como mínimo 1333MHz.
 - **Capacidad mínima Memoria:** 16 GB.
- **Puertos**
 - **USB:** Al menos 2 en el frente y 4 atrás.
- **Disco**

- **Interfase:** SATA III.
- **Capacidad:** 1tb de capacidad mínima. (cantidad 2).
- **Preferentemente:** Tecnología AllFrame
- **Placa de video**
 - **Modelo:** Placa de video tipo GTX force 750 (O superior)
- **Grabadora de DVD:**
 - **Marca:** SONY, PIONEER, MSI, LG, ASUS, BENQ, LITE ON, SAMSUNG.
 - **Interface:** SATA II.
 - **Velocidad:** de al menos DVD R/RW: + / - 16 X de al menos CD-R/RW: 40x24x40x;
- **Mouse**
 - **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH, COMPAQ, IBM, H.PACKARD
 - **Modelo:** óptico
 - **Interfase:** USB
- **Teclado**
 - **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH
 - **Interfase:** USB
- **Gabinete**
 - Deberá contar con fuente acorde para alimentar el equipo y la ventilación correspondiente.

Item 8.- Notebook, cantidad: 1

- **Pantalla**
 - **tamaño:** 14" o superior
- **Procesador**
 - **Tipo y velocidad:** Intel I3. En caso de contarse con modelos o velocidades similares o superiores, ofertarlas como alternativas.
- **Disco**
 - **Capacidad:** 500 GB de capacidad mínima.
- **Memoria**
 - **Tipo de memoria:** DDR 3.
 - **Capacidad mínima Memoria:** 4 GB en un solo módulo.
 - **Velocidad de memoria:** 1333MHz o superior.
- **Interfaces**
 - **Salida de Video:** HDMI / VGA (opcional)
 - **Puertos USB:** 3 o más,
 - **Lector de Tarjetas de memoria:** Opcional.

Item 9. Equipo para Servidor de Archivos CMM, cantidad: 1

- **Placa Madre**
 - **Marca:** INTEL, MSI, ASUS, GIGABYTE, ASROCK
 - **Video:** Integrado.
 - **Audio:** Integrado.
 - **Memoria:** Soporte para DDR 3
 - **placa de red:** Integrada 10/100/1000 BaseT

- **compatibilidad Raid de disco**
- **Procesador**
 - **Tipo y velocidad:** Intel Core I5. En caso de Contarse con modelos o velocidades similares o superiores, ofertarlas como alternativas.
- **Memoria**
 - **Tipo de memoria:** DDR 3.
 - **Velocidad de memoria:** Como mínimo 1333MHz.
 - **Capacidad mínima Memoria:** 8 GB.
- **Puertos**
 - **USB:** Al menos 2 en el frente y 4 atrás.
- **Disco**
 - **Interfase:** SATA III.
 - **Capacidad:** 1tb de capacidad mínima. (cantidad 2)
- **Grabadora de DVD:**
 - **Marca:** SONY, PIONEER, MSI, LG, ASUS, BENQ, LITE ON, SAMSUNG.
 - **Interface:** SATA II.
 - **Velocidad:** de al menos DVD R/RW: + / - 16 X de al menos CD-R/RW: 40x24x40x;
- **Mouse**
 - **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH, COMPAQ, IBM, H.PACKARD
 - **Modelo:** óptico
 - **Interfase:** USB
- **Teclado**
 - **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH
 - **Interfase:** USB
- **Gabinete**
 - Deberá contar con fuente acorde para alimentar el equipo y la ventilación correspondiente.

Item 10. Switch, cantidad: 20

- **Tipo de switch:** Administrable, con capacidad para configurar VLAN para conectar AP.
- **Método de Energía:** Debe soportar POE.
- **Cantidad de Puertos:** al menos 5
- **Preferentemente Marcas:** Ubiquiti, Mikrotik, D-Link, Tp-Link
- **Preferentemente Modelos:**
 - Ubiquiti ToughSwitch 5-port POE
 - Mikrotik RB260GS, RB750, RB751
 - D-Link 5-Port EasySmart Gigabit Ethernet Switch DGS-1100-05
 - Tp-Link 5-Port Gigabit Easy Smart Switch TL-SG105E

Item 11. Mouse, cantidad: 10

Mouse

- **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH, COMPAQ, IBM, H.PACKARD
- **Modelo:** óptico

- **Interfase:** USB

Item 12. Teclados, cantidad: 10

Teclado

- **Marca:** GENIUS, MICROSOFT, LOGITECH
- **Interfase:** USB

Item 13. Estabilizadores, cantidad: 25

- **Gabinete:** Plástico
- **Entrada:** 220V
- **Potencia mínima:** 800 VA
- **Cantidad de salidas:** Al menos 4 de 220V.
- **Preferentemente Marca:** Cmos

Item 14. Disco Rígido externo, cantidad: 1

- **Capacidad:** al menos 2 TB
- **Interface:** USB 3.0
- **Preferentemente Marca:** Seagate.

Item 15. UPS, cantidad: 1

- **Potencia:** al menos 6 KVA.
- **Características Generales:** con capacidad suficiente para mantener funcionando 2 Switch de 48 bocas y 2 Gateways. Deberá contar con autonomía de al menos 15 minutos.
- **Alimentación y Salida:** 220 Volts.
- **Preferentemente Marcas:** Emerson.

Item 16. Mouse Pads, cantidad: 20

- **Tipo:** Preferentemente ergonómico con gel.

ANEXO II

Evaluación y puntuación de las ofertas.

Los ítems a evaluar en cada una de las ofertas serán los siguientes:

- Productos ofertados en comparación con los solicitados, este ítem tendrá un puntaje máximo de **30 puntos**.
- Productos ofertados en comparación con los ofertados por el resto de los proveedores, este ítem tendrá un puntaje máximo de **30 puntos**.
- Cotización se le otorgará un puntaje máximo de **30 puntos**.
- Plazo de entrega, este ítem tendrá un puntaje máximo de **10 puntos**.